

COMUNICADO A LOS SOCIOS DEL C.D. LARRAINA: NUEVAS NORMAS DE USO OF 54/2020

Pamplona, 14 de octubre del 2020

Estimados socios,

Después de las publicaciones de la *Orden Foral 54/2020* (11 de octubre del 2020) de la Consejería de Salud y de la *Resolución 625/2020* (13 de octubre del 2020) con su correspondiente Anexo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, en las que se adoptan medidas de carácter extraordinario en todos los ámbitos para la Comunidad Foral de Navarra debido al incremento de casos derivados del COVID-19, os informamos de las medidas que debemos aplicar en nuestro club:

1. GIMNASIO:

- Aforo máximo: máximo 6 usuarios por cada 100 metros. Es decir, **12 usuarios al mismo tiempo**
- Se deberá acceder siempre mediante cita previa. La duración de la reserva será de 60 minutos
- Es obligatorio el uso de mascarilla.

2. INSTALACIONES DEPORTIVAS (EN GENERAL):

- En instalaciones cubiertas no se podrá superar el 30% del aforo máximo, en grupos de hasta 6 personas, pudiéndose constituir más de un grupo si la superficie supera los 500m², respetando un mínimo de 250 m² por cada grupo de 6 personas
- Uso de mascarilla en las actividades deportivas de **baja intensidad y media intensidad**.

3. PISCINA

- Se deberá respetar el límite del 30% de su aforo máximo: **59**
- Uso de mascarillas excepto en el vaso de la piscina.

4. VESTUARIOS, DUCHAS Y FUENTES

- **Aforo máximo del 30%. En nuestro caso 9 personas en los vestuarios femenino y adulto masculino, 4 en el de menores masculino y 2 en el vestuario mixto (al lado del tatami)**
- Solo está permitido la utilización de vestuarios a los socios y deportistas que hagan uso de la piscina
- No se permite el uso de las duchas
- No se permite el uso de fuentes
- Uso obligatorio de mascarilla excepto para secarse la cabeza y cara.

5. ZONA SPA:

- Aforo máximo del 30%: **una** persona por sauna y dos personas en la zona de agua (uno en la zona de 0,90m de profundidad y otra en la zona de 1,2m).

6. BAR-RESTAURANTE:

- Limite del 30% del aforo máximo en cada salón: **20**
- Limite del 50% del aforo máximo de las terrazas
- Grupos máximos de 6 personas, salvo que sean de la misma unidad familiar, con distancia interpersonal de 1,5 metros entre sillas de diferentes mesas
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento salvo el momento expreso de consumir bebida y/o comida
- La barra solo se puede utilizar para realizar y recoger pedidos
- El horario de cierre será las 22:00 horas.

7. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y SECCIONES DEPORTIVAS

Medidas generales para actividades deportivas:

- Las actividades deportivas dirigidas tendrán participación máxima de 6 personas (5 deportistas más el monitor), a excepción de los cursillos de natación que podrán ser 6 alumnos.

Actividades Fisicodeportivas:

- **Pilates:** el grupo de las 19:00 se divide en dos grupos, siendo uno de ellos lunes y miércoles de 19:00h a 20:00h y el otro de 20:00h a 21:00h. **El club será el encargado de informar de los nuevos grupos.**
- **Yoga:** se divide el grupo en dos, siendo uno de ellos lunes y miércoles de 20:00h a 21:00h y el otro de 21:00h a 22:00h. **El club será el encargado de informar de los nuevos grupos.**
- **Gimnasia de mantenimiento:** debido a la restricción de 5 alumnos por clase y a la escasa inscripción en cada grupo (lo cual no nos permite desdoblarse los grupos), los usuarios tendrán que informar en la misma sesión si acudirán a la próxima clase.
- **Bono activo:** las sesiones de Ciclo Indoor de lunes y miércoles de 9:15h a 10:15h se trasladan a martes y jueves de 20:15h a 21:15h. El resto de actividades y horarios siguen como antes. Todas las actividades incluidas en el bono tendrán el límite máximo de 5 alumnos. Se reservará mediante la aplicación online preparada para ello.

Secciones deportivas:

- **Natación:**
 - A. Iniciación 1: los grupos quedan suspendidos hasta el 25 de octubre, ante la imposibilidad de que los monitores tengan contacto directo con los alumnos
 - B. Iniciación 2: no hay modificaciones
 - C. Perfeccionamiento: los grupos de lunes/viernes y martes/jueves se dividen en dos. Primer grupo de 18:30h a 19:00h y segundo grupo de 19:00h a 19:30h. A lo largo de la semana se informará en qué grupo participa cada alumno.

- **Waterpolo:** se redistribuyen los grupos de entrenamiento para cumplir con la normativa vigente. Los entrenadores son los encargados de informar de los nuevos grupos. El jueves 15 de octubre comienzan de nuevo los entrenamientos.
- **Esgrima:** se redistribuyen los grupos de entrenamiento para cumplir con la normativa vigente. Los entrenadores son los encargados de informar de los nuevos grupos.
- **Pala:** se redistribuyen los grupos de entrenamiento para cumplir con la normativa vigente. Los entrenadores son los encargados de informar de los nuevos grupos.
- **Gimnasia Rítmica:** se redistribuyen los grupos de entrenamiento para cumplir con la normativa vigente. Los entrenadores son los encargados de informar de los nuevos grupos.

La Orden Foral tiene una vigencia inicial de 14 días, hasta el 26 de octubre. Transcurrido este periodo se analizará, en función de la normativa en ese momento vigente, la posibilidad de retomar las actividades como hasta ahora.

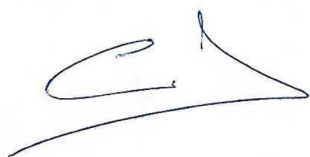
El objetivo principal de esta *Junta Directiva* en este momento es reorganizar las actividades deportivas para cumplir con la normativa vigente y no dejar a los socios sin actividad física.

Solicitamos de nuevo la responsabilidad y colaboración de los socios-y usuarios-del Club, para cumplir los aforos máximos permitidos.

Pedimos encarecidamente, y para evitar males mayores, sigan las instrucciones de nuestro personal, que están autorizados por la Junta Directiva del Club para tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad sanitaria de todos. Muchas gracias.

Sentimos las molestias originadas y desde la *Junta Directiva*, estamos convencidos de la comprensión, solidaridad, esfuerzo y compromiso de todos vosotros.

Os enviamos un fuerte abrazo.



Carlos Rodríguez Espinosa

Presidente del CD Larraina y en nombre de toda la Junta Directiva